

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 011 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 09 de febrero de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 005-2021-GAF-GM-MDP-T, de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el informe N° 048-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el memorando N° 034-2021-GM-MDP-T, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por Gerencia Municipal, la Resolución de Administración N° 004-2021-GAF-MDP-T, de fecha 20 de enero del 2021, el informe N° 099-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 26 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la carta N° 02-2021-VTM-SEC-MDP, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la servidora Municipal Sra. Verónica Del Pilar Torres Miranda; el informe N° 022-2021-GAF-GM-MDP-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 068-2021-GM-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2021 emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27927 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15 complementada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y modificatorias, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución Financiera y demás operaciones de Tesorería que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales.

Que, asimismo la Directiva N° 001-2011-OAF MDP-T, con nombre "DIRECTIVA PARA MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" el cual busca establecer normas y procedimientos que permitan una adecuada administración del Fondo Fijo de Caja Chica, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2017-MDP-T para el uso y manejo del fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, vigente.

Que, mediante Informe N° 005-2021-GAF-GM-MDP-T, de fecha 15 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la apertura de Caja chica a Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 048-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2021, La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la disponibilidad de Crédito Presupuestario, con cargo a la Fuente de Financiamiento 08: Impuestos Municipales para apertura de fondos fijo de caja chica.

Que, mediante Memorando N° 034-2021-GM-MDP-T, de fecha 19 de enero del 2021, Gerencia Municipal remite la propuesta del personal responsable de su administración designando a la Sra. Verónica Del Pilar Torres Miranda, Secretaria de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Administración N° 004-2021-GAF-MDP-T, de fecha 20 de enero del 2021, autoriza la apertura del fondo fijo de caja chica, por la cantidad reembolsable de S/2,000.00(Dos mil con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Verónica Del Pilar Torres Miranda, Secretaria de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 099-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 26 de enero del 2021, La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0135-2021, a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03-PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 006 - GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO	
SEC. FUNCIONAL	: 0018-2021	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5-RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08-IMPUESTOS MUNICIPALES	
ESPECIFICAS DE GASTOS	: 23.1.99.1.99	S/ 1,000.00
	: 23.27.11.99	S/ 1,000.00
IMPORTE TOTAL	: S/2,000.00 SOLES	



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 011 -2021-GAF-MDP-T

Que, mediante Carta N°02-2021-VTM-SEC-MDP, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la servidora Municipal Sra. Verónica Del Pilar Torres Miranda, comunica que la suscrita hará uso de vacaciones programadas para el mes de febrero del presente año, motivo por el cual no podrá afrontar dicha responsabilidad.

Que mediante Informe N°022-2021-GAF-GM-MDP-T, de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita que se asigne un nuevo responsable para que pueda cumplir con la administración del fondo de caja chica.

Que, mediante Memorando N°068-2021-GM-MDP-T, de fecha 08 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, propone como responsable de la administración y responsabilidad del manejo del fondo fijo de caja chica a la **Abog. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI**, con DNI N°42033507, Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central.

Por tanto, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes citados, y conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Gerencia Municipal N°265-2019-MDP-T; contando con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA, por la cantidad reembolsable de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), a nombre de la **Abog. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI**, con DNI N°42033507, Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central, importe que permitirá la adquisición de bienes y servicios no programables cuyo monto no deberá superar los S/.150.00 soles (ciento cincuenta con 00/100 soles) por cada compra, en atención a los gastos menudos y urgentes que demanden conservación inmediata y que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programables en su adquisición.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, la Resolución de Administración N°004-2021-GAF-MDP-T, del 20 de enero del 2021, y toda disposición normativa que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a la **Abog. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI** como responsable único de la administración del fondo de caja chica de la municipalidad Distrital de Pocolloy, quien deberá de cumplir estrictamente lo señalado en Directiva N° 11-2017-MDP-T "Directiva para el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pocolloy".

ARTICULO CUARTO: Disponer que la Unidad de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de sus funciones, se encarguen de la verificación y el control de los fondos, movimiento y reposición mediante arquezos inopinados, en el marco de lo establecido en el Art. 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 , y Normas Generales del Tesoro Público dispuestas sobre la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
2021
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GM
SPRUCO
SGC
SGT
INTERESADO

